



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2020.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA
ANTONIA GABARRÓN ALENDA
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES
GONZÁLEZ

ALICIA ZAPATA RUIZ
VICENTE LÓPEZ RUBIO
LAURA SALAS ORCAJADA
PABLO PIÑERO GUTIERREZ
MARIA DEL PILAR GIL NAVARRO
PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ
CANDELARIA NAVARRO FERNÁNDEZ

PARTIDO POPULAR

FRANCISCO PASTOR ARNAO
DIEGO MELLADO RUIZ
EMPERATRIZ GARCÍA ESPÍN
MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

IZQUIERDA UNIDA

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

SECRETARIO

JOSE JUAN TOMÁS BAYONA

Siendo las 19:00 horas del día 1 de diciembre de 2020, a través de medios telemáticos, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Queda acreditada la identidad de los miembros participantes y que los mismos se encuentran en territorio español.

Asimismo, se hace constar que la comunicación entre ellos se desarrolla en tiempo real durante la sesión.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE 29 DE OCTUBRE Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/ILUzoHdpr6o?t=124>

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de 29 de octubre y 12 de noviembre de 2020, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.



e01471c7911c0bd9a07e500010c11L



No se produce intervención alguna por lo que la Presidencia declara las actas aprobadas por unanimidad.

* * *

**2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS
DICTADAS DE 27 DE OCTUBRE A 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/LLUzoHdpr6o?t=158>

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, de 27 de octubre a 26 de noviembre de 2020, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

* * *

**3. PROPUESTA DE ASCENSO HONORÍFICO AL INSPECTOR D. SANTIAGO ANDREU PONCE
CON MOTIVO DE SU JUBILACIÓN.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/LLUzoHdpr6o?t=181>

El artículo 53.1 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que cuando concurren circunstancias especiales, o en atención a méritos excepcionales, el Ayuntamiento podrá conceder, **con carácter honorífico**, al personal funcionario del Cuerpo de Policía Local que se haya jubilado, el ascenso a la categoría inmediatamente superior a la que ostenten. En ningún caso, los ascensos concedidos con carácter honorífico llevarán aparejados efectos económicos, ni serán considerados a los efectos del sistema de pensiones.



e01471c7911c0bd9a07e500010c11L

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 28/01/2021 12:18
--	------------------------------	---------------------------------



El próximo día 5 de diciembre de 2020, está prevista la jubilación del Inspector D. SANTIAGO ANDREU PONCE, quien comenzó a prestar servicio en la Policía Local de Mula, con la categoría de Agente, el 13 de abril de 1984, habiendo adquirido el grado de Inspector en el año 2006 tras su paso por la categoría de Cabo en el año 2002.

Desde su ingreso en el Cuerpo de la Policía Local se ha distinguido en su laboriosidad, esfuerzo y sacrificio en el servicio, siendo un miembro más que cualificado debido a su currículum académico (Diplomado en Magisterio y Licenciado en Derecho), circunstancias que han contribuido a ensalzar el prestigio y la imagen de profesionalidad de la Policía Local de Mula, en la cual ha llegado a ejercer el mando interino durante dos años y la segunda Jefatura durante los últimos catorce.

Además de lo anteriormente expresado, como méritos excepcionales, también constan en su documentación personal los siguientes reconocimientos y condecoraciones:

2007. Reconocimiento por la Junta de Gobierno Local a su profesionalidad, iniciativa y asunción de riesgo demostrada en acto de servicio

2010. Reconocimiento por la Junta de Gobierno Local a su dilatada carrera profesional

2011. Reconocimiento por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Jefatura Superior de Policía de Murcia, por su apoyo a la Brigada Provincial de Policía Judicial (UDYCO), del Cuerpo Nacional de Policía, en la desarticulación de un importante y peligroso grupo de personas dedicadas al tráfico de drogas, tráfico de armas y robo con violencia.

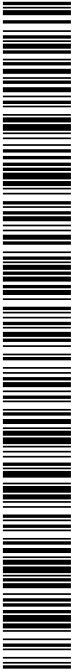
2013. Reconocimiento por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Jefatura Superior de Policía de Murcia, por su apoyo a la Brigada Provincial de Policía Judicial (UDYCO), y participación en la detención y desarticulación de tres importantes clanes familiares dedicados al tráfico de drogas.

2017. Concesión de la Medalla de Oro al buen servicio en las Policías Locales (UNIJEPOL), por trayectoria profesional.

2019. Concesión de la Medalla al Mérito Policial (UNIJEPOL) destinada a reconocer la trayectoria directiva meritoria de los mandos de Jefaturas de Policía Local.

2020. Concesión de la Cruz con Distintivo Blanco al Mérito de la Guardia Civil, a raíz de su destacada intervención junto al Equipo de Delincuencia Organizada y Antidroga de la Comandancia de Murcia, que culminó con la desarticulación de una organización criminal dedicada al tráfico de drogas en Mula.

Por todo lo anteriormente expuesto, a propuesta del Comisario Jefe de la Policía Local de Mula, el Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana de fecha 25 de noviembre de 2020 **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**



e01471c7911c0bd9a07e500010c11L

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/01/2021 12:18



En atención a las circunstancias especiales y a los méritos excepcionales que concurren en el Inspector de la Policía Local de Mula, D. SANTIAGO ANDREU PONCE, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.1 de la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se le conceda, **con carácter HONORÍFICO y con motivo de su jubilación, el ascenso a la categoría COMISARIO de la Policía Local de Mula**, con efectos al día 6 de diciembre de 2020.

* * *

4. CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2018.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/ILUzoHdpr6o?t=958>

Examinada la Cuenta General del Presupuesto de 2018 rendida por la Intervención de Fondos, la cual se compone de todas las determinaciones exigidas por el art. 209 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que ha sido expuesta al público por plazo de quince días, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 10 de julio de 2020, y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el informe que sobre dicha Cuenta emite la señora Interventora e informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 18 de junio de 2020, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor correspondiente al Grupo Municipal Socialista y cinco abstenciones de los grupos Popular e Izquierda Unida, acuerda:**

- 1º.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2018.
- 2º.- Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

* * *



Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 28/01/2021 12:18
--	------------------------------	---------------------------------



5. PROPUESTA SOBRE GESTIÓN SERVICIO DEPÓSITO RESIDUOS MUNICIPALES.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/ILUzoHdpr6o?t=1229>

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Bases de Régimen Local, todos los municipios con una población superior a 5.000 habitantes, tienen la obligación de prestar el servicio de tratamiento de residuos, por lo que el Ayuntamiento de Mula tiene obligación de prestar este servicio en todo caso.

VISTO. - Que, para poder obtener las mejores condiciones económicas para prestar el servicio de vertido de residuos, el Ayuntamiento está interesado en licitar mediante procedimiento abierto la prestación de este servicio público, en lugar de acudir, directamente, a las instalaciones del Consorcio para la Gestión de Residuos de la Región de Murcia al que pertenece el Ayuntamiento, por el elevado coste que esta forma de gestión tiene para el Ayuntamiento.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios de 26 de noviembre de 2020, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

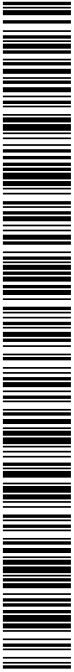
PRIMERO. – Aprobar que la gestión del servicio de tratamiento de residuos se realice mediante un contrato de prestación de servicios tipificado en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

* * *

6. PROPUESTA RATIFICACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PARA LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE SIERRA ESPUÑA Y DEUDAS PENDIENTES.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/ILUzoHdpr6o?t=1664>

La Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad, en sesión Extraordinaria celebrada el día 09 de septiembre de 2020, aprobó el Plan de Sostenibilidad Turística de Sierra Espuña para concurrir en la convocatoria que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de España, dentro de Plan de Impulso del Sector Turístico (Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes





para apoyar la reactivación económica y el empleo) ha desarrollado, a través de un Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, inscrito en el tercer pilar de dicho Plan de Impulso “Mejora de la Competitividad del destino turístico”.

En base al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Servicios Turísticos de Sierra Espuña el día 17 de Julio, en el que, tras analizar que el Territorio Sierra Espuña cumple con todos los requisitos expuestos en el Programa dentro de la tipología de planes tipo B “destinos rurales o de interior”, se aprobó la realización de los trabajos necesarios conducentes a completar una candidatura para presentar a dicha convocatoria que tuviera en cuenta todos los criterios especificados en el Programa de Planes. Se realizó para ello metodología de participación en el territorio con la implicación del Foro de la Carta Europea de Turismo Sostenible, de su comisión técnica, de los técnicos de la mancomunidad y de los ayuntamientos, de la asociación de empresarios turísticos, asociaciones conservacionistas y otros ciudadanos que se sumaron al mismo a través de las diferentes fases del proceso.

La propuesta del **Plan de Sostenibilidad Turística del Territorio Sierra Espuña** fue enviada a la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes de la CARM, ya que el modelo para el desarrollo del programa de planes exige la firma de un convenio entre los tres niveles de la administración y una aportación financiera al plan de las tres administraciones, por lo que el trabajo debía ser valorado por las dos administraciones en base a los criterios que el Programa de Planes especificaba, para su consiguiente apoyo financiero.

El Plan de Sostenibilidad Turística del Territorio Sierra Espuña pasó sendas evaluaciones y finalmente fue aprobado por la Conferencia Sectorial de Turismo. Dicho órgano, presidido por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y de la que forman parte los Consejeros de Turismo de las Comunidades Autónomas, acordó en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2020 la aprobación de 25 Planes de Sostenibilidad Turística para esta convocatoria, que corresponden con las propuestas mejor valoradas de las 154 presentadas.

La resolución definitiva de la Conferencia Sectorial de Turismo ha contemplado, de manera generalizada, que los porcentajes finales para la financiación de los planes será del 40% con cargo a la administración central, 40% para la administración autonómica y un 20% para la administración local solicitante. Además, la resolución, motivada para procurar un reparto equitativo entre territorios y para subvencionar un mayor número de planes, asignó un importe máximo de 2.750.000,00€ para los planes tipo B y las siguientes cuantías por parte de cada una de las administraciones firmantes del convenio para su desarrollo:

- Administración del Estado 1.100.000'00 €.
- Administración Autonómica 1.100.000'00 €.
- Mancomunidad 550.000'00 €.



e01471c7911c0b09a07e500010c11L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 28/01/2021 12:18
--	------------------------------	---------------------------------



El cálculo de las aportaciones a realizar por cada municipio y cronograma de las mismas para su liquidación entre el 2020 y el 2022 se ha realizado teniendo en cuenta por un lado las actuaciones de inversión en cada territorio, a razón del porcentaje de aportación de la entidad local al Plan (20%), y por otro las actuaciones generales, a razón del régimen general de aportaciones a la Mancomunidad (en función del número de habitantes) y teniendo en cuenta la realización de cada inversión según cronograma del Plan, quedando de la siguiente manera:

MUNICIPIO	2020	2021	2022	TOTAL
ALEDO	901,16	1.039,83	32.752,55	34.693,54
ALHAMA DE MURCIA	57.866,68	58.462,15	20.576,76	136.905,59
LIBRILLA	16.677,75	21.397,55	8.944,50	47.019,80
MULA	77.973,20	22.097,54	21.895,72	121.966,46
PIEGO	3.392,14	35.814,11	3.585,58	42.791,83
TOTANA	49.023,46	69.766,41	47.832,90	166.622,77
TOTAL IMPORTES	205.834,40	208.577,60	135.588,00	550.000,00

Para cumplir con la necesidad de justificar la sostenibilidad financiera y cobertura presupuestaria y contable de la Mancomunidad para la firma del convenio y el desarrollo del Plan, se da cuenta del plan económico-financiero: ADJUNTO.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de fecha 26 de noviembre de 2020, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

1º.- Ratificar el acuerdo de aprobación del Plan Económico Financiero tomado por el Pleno de la Mancomunidad de Sierra Espuña

2º. - Instruir el correspondiente expediente para aprobar los compromisos de aportación de este Ayuntamiento a dicho Plan en las anualidades que se especifican en él.

3º.- Dar traslado a la Mancomunidad de Sierra Espuña del presente acuerdo y de los sucesivos en relación a dicho expediente.



e01471c79111c0bda07e500010c11L



7. MOTIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA ADHERIRSE A LA "RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030" DE LA FEMP.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/ILUzoHdpr6o?t=2422>

Se da cuenta de la moción que a continuación se transcribe, planteada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, se ha convertido en la agenda internacional más ambiciosa de la humanidad. Por primera vez, una estrategia de estas dimensiones se asume desde una perspectiva holística: social, cultural, económica y medio ambiental.

El pasado 25 de septiembre se cumplían 5 años desde que se adoptara la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), un hito fundamental en el que nuestro país se comprometía a afrontar los grandes retos de nuestro tiempo poner fin a la pobreza, reducir la desigualdad, lograr la igualdad de género, atajar la emergencia climática o garantizar el trabajo decente.

Haber cumplido 5 años supone valorar el trabajo realizado por muchos de los actores durante todos estos años, pero también afrontar que sólo tenemos una década por delante y que necesitamos profundizar en nuestras acciones si queremos cumplir con la Agenda 2030. Es el momento de pasar de las palabras a los hechos y reafirmar nuestro compromiso con políticas decididas que nos lleven a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Detrás de la Agenda 2030 y de todos y cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible está precisamente mejorar la vida de la gente de nuestro país, poniendo los grandes problemas sobre la mesa y sobre todo la voluntad política para ponerles fin.

El Ayuntamiento de Mula es miembro de la Federación Española de Municipios y Provincias -en adelante FEMP-.

La FEMP ha sido incluida por el Gobierno español en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030, como institución palanca en el impulso de la Agenda 2030.

El pasado 21 de septiembre de 2019, en el XII Pleno de la FEMP, se renovó y reforzó políticamente el liderazgo y compromiso de aterrizar los ODS en las ciudades y territorios, a través de la Declaración específica en favor de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Junta de Gobierno de la FEMP aprobó el 26 de noviembre de 2019 la creación de la "Red de Entidades locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030".

Dicha Red -sin personalidad jurídica propia diferente a la FEMP- se constituirá con los Gobiernos



e01471c7911c0bd9a07e500010c11L

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/01/2021 12:18



Locales que se comprometan a implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales. Su principal objetivo será favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red será el instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que logren sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuación para hacer frente a la crisis provocada por COVID-19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Pero este camino sólo lo lograremos recorrer si contamos con el trabajo fundamental de los Ayuntamientos, cuya labor es clave para la localización de la Agenda 2030 y su trabajo diario es el que mayor impacto tiene sobre el día a día de la gente. Tenemos la misión de llevar la Agenda a cada calle, a cada barrio y a cada plaza porque los ODS son el mejor instrumento para mejorar nuestro país. Significa apostar por unos servicios públicos de calidad, por una educación y sanidad debidamente financiadas, por ciudades y pueblos sostenibles que tengan todos los servicios que necesitan, por la movilidad sostenible y por la protección de nuestro entorno natural. Y supone también promover el consumo local, apoyar a los productores de nuestras regiones, trabajar por unos servicios sociales sólidos en cada lugar y garantizar, en definitiva, que avanzamos hacia un país más justo y sostenible.

Los Objetivos de la Red son los siguientes:

-Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.

-Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multi actor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 en nivel local.

-Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.

-Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las entidades locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.

-Trabajar con los Gobiernos Locales líneas de actuación concretas tras la crisis provocada por



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/01/2021 12:18



*Covidien-19 para dar una respuesta al territorio alineada con la Agenda 2030.
Entendemos que nuestro Ayuntamiento debe ser parte activa de esta red dentro de la FEMP.*

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Mula se adhiera a la "RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLO LOS ODS DE LA AGENDA 2030" de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

SEGUNDO.- Instar a la Alcaldía a realizar los trámites oportunos para dicha adhesión.

TERCERO.- Instar al gobierno local a iniciar los trabajos para aprobar un Plan de Actuación o Estrategia Local, en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, de 26 de noviembre de 2020, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar la moción transcrita.**

8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA FRENAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/ILUzoHdpr6o?t=2952>

El presente asunto queda sobre la mesa.



e01471c7911c0b9a07e500010c11L

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 28/01/2021 12:18
--	------------------------------	---------------------------------



9. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ELABORACIÓN PROYECTO DE LEY DE GESTIÓN DE RESIDUOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/ILUzoHdpr6o?t=3046>

El Portavoz del Grupo Socialista da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los restos de las podas agrícolas son residuos valorizables como subproductos orgánicos y su quema es una actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera.

No obstante, la quema es una práctica tradicional de gestión de los residuos agrícolas, fuertemente arraigada en el sector. En consecuencia, su prohibición no puede entenderse implícita en disposiciones ambientales genéricas, sino que requiere una formulación legal, expresa y específica mediante legislación de desarrollo y/o protección ambiental adicional, máxime cuando es necesario regular cuestiones tales como tipificación de excepciones a la prohibición, procedimiento y competencia para la autorización, deslinde de competencias entre Administración regional y Ayuntamientos, etc.

La competencia para la regulación del tratamiento de los residuos vegetales y las quemas agrícolas, en el marco de la legislación básica estatal, corresponde a la Comunidad Autónoma como Administración competente en materia de agricultura, medio ambiente y sanidad por lo que las competencias propias de los Ayuntamientos en esta materia deben determinarse mediante norma con rango de ley y deben ceñirse al medio ambiente urbano y a los residuos que puedan tener la condición de “domésticos”. Todo ello sin perjuicio de la posible delegación de competencias por parte de la Comunidad Autónoma.

La Orden de 5 de mayo de 2020 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se dictan las medidas urgentes en relación con la quema de podas agrícolas durante el estado de alarma por COVID-19 carece de motivación jurídica adecuada y no tiene rango normativo suficiente, como tampoco lo tiene la futura orden que modifica el artículo 3 de la Orden 19 de octubre de 2017, para:

- a) Prohibir conductas de particulares (los agricultores) que no tienen con la Administración regional una relación de sujeción especial.*
- b) Atribuir competencias a los Ayuntamientos más allá de las que ya ostentan como propias de acuerdo con la legislación vigente.*

Dado que las quemas agrícolas son un problema que trasciende la covid-19 y es transversal a tres





ámbitos competenciales de la CARM, es necesario abordar su regulación de forma integral y definitiva, máxime si atendemos al mandato de "integración de la protección de la atmósfera en las políticas sectoriales" contenido en el artículo 18 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Por lo tanto, dicha regulación integral debe realizarse mediante una norma con rango de ley.

Por lo tanto, dicha regulación integral debe realizarse mediante una norma con rango de ley.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mula presenta al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a elaborar con la mayor brevedad posible un Proyecto de Ley de Gestión de Residuos Agrícolas de la Región de Murcia, al amparo de la actual legislación vigente, para terminar con la situación de desamparo legal de nuestros agricultores y que puedan desarrollar su actividad con seguridad jurídica y respeto al medio ambiente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, de 26 de noviembre de 2020, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

* * *

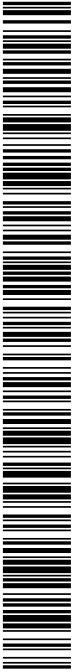
10 y 11. MOCIÓN CONJUNTA PLAN DE APOYO A LA HOSTELERÍA.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/ILUzoHdpr6o?t=3397>

Tratándose los puntos 10 y 11 del orden del día de dos mociones presentadas por los grupos Socialista y Popular, respectivamente, que fueron dictaminadas por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de fecha 26 de noviembre de 2020, ambas sobre el mismo asunto, se unifican los dos en una moción conjunta que plantean todos los grupos políticos municipales.

MOCIÓN :

El sector hostelero en la Región de Murcia está formado por miles de trabajadores y trabajadoras autónomos y pequeñas y medianas empresas que mantienen el empleo de miles de familias en



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/01/2021 12:18



bares, restaurantes, empresas de suministros, transportistas, comerciantes y un gran número de negocios que, de forma directa o indirecta, prestan servicios al sector.

Somos conscientes de que la situación sanitaria y económica que nos ocupa es totalmente excepcional y de que todos debemos hacer un esfuerzo significativo para que nadie se quede atrás, ya que este sector es, sin duda, uno de los más golpeados en la Región de Murcia como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID19.

Las medidas de cierre temporal adoptadas son, sin duda, dolorosas y duras, pero son imprescindibles y necesarias para proteger a la población y salvar vidas. Medidas que se han tomado con escrupuloso seguimiento de todos los informes epidemiológicos y sanitarios y siguiendo las recomendaciones científicas de los expertos.

Todas las administraciones, y en estos momentos más que nunca, tienen la obligación de poner a disposición del sector hostelero las medidas necesarias y suficientes para proteger a este sector tan golpeado y que se encuentra en una situación precaria.

Por todo lo expuesto, se presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN

1. Que el Ayuntamiento de Mula adopte los siguientes acuerdos.

- En el presupuesto 2021, crear y dotar económicamente una amplia partida para promoción y fomento al sector de la hostelería.

- Bonificación de la tasa de recogida de basura durante, como mínimo, el primer semestre de 2021. Siempre que la intervención municipal lo permita en un previo informe.

- Bonificación de la ordenanza reguladora de la tasa de ocupación de terrenos de uso pública, como mínimo el primer semestre de 2021. Siempre que la intervención municipal lo permita previo el informe correspondiente.

- Crear campañas efectivas, que incentiven el consumo de productos, en los establecimientos del municipio.

2. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Ayudas a personas trabajadoras en régimen autónomo, y pequeñas y medianas empresas del sector hostelero afectadas por la crisis del COVID19.

- Ayudas directas para el mantenimiento de los negocios y compensación de pérdidas ocasionados por el cierre decretado de la hostelería ante la crisis del COVID19.



e01471cf7911c0b0a07e500010c11L

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/01/2021 12:18



- Ayudas a trabajadores del sector hostelero afectados por la reducción de plantillas y servicios de sus empresas.

- Inversión en reconversión, adaptación y mejora de los recursos y servicios hosteleros.

- Campañas de impulso a la imagen de la hostelería en la Región.

3. Instar al Gobierno de España a poner en marcha un Plan Nacional de Rescate a la Hostelería.

- Ayudas a fondo perdido para los hosteleros que se han visto abocados a cerrar temporalmente como consecuencia de esta segunda ola de COVID y una inyección de liquidez que les ayude a mantener su negocio durante el tiempo que no tengan ingresos, principalmente para cubrir el pago de alquiler, cuotas, préstamos relacionados con el negocio, productos perecederos y demás tasas y tributos, durante el tiempo en que no puedan continuar su actividad por razón de la pandemia. La cuantía de estas ayudas será, al menos, igual a la que destine el Gobierno de la Región de Murcia para apoyar al sector.

- Aplicación del IVA súper reducido al sector de la hostelería.

- Ampliar los ERTes y ayudas por cese de actividad hasta como mínimo mayo de 2021, sin perjuicio de posibles prórrogas en función de la evolución de la economía en los sectores afectados.

- Moratoria y exención fiscal para empresas sin ingresos mientras que esté vigente el estado de alarma.

- Prorrogar durante seis meses la tarifa plana a todos los autónomos hosteleros que estén acogidos a la misma.

- Igualar las garantías y seguridad jurídica establecidas en el Plan McCuida para los trabajadores por cuenta ajena a los trabajadores autónomos hosteleros, de tal manera que puedan acceder en similares condiciones al cuidado de la familia, si por causa de la COVID-19, así fuera necesario.

- Reducir las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos de la hostelería. A ingresos cero, cuota cero. A reducción de ingreso 50%, reducción de 50% en la cuota. A reducción de ingreso 25%, reducción del 25% en la cuota.

- Plan de ayudas al alquiler para los hosteleros que se les obligue al cierre total de su actividad, y progresivo para quien sufra otras restricciones. Creación de una línea ICO de ayudas al pago del alquiler.

- Creación de una nueva línea de liquidez de los préstamos ICO que sirva también para refinanciar deudas, con preferencia para los sectores económicos más afectados por la crisis.



e01471c79111c0b09a07e500010c11L

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/01/2021 12:18



- Reducción a la mitad de los recargos por impago a las cotizaciones a la Seguridad Social y del pago del IRPF mientras esté vigente el estado de alarma.

- Atender la situación especial de los hosteleros, con campañas de sensibilización y promoción para la vuelta a la actividad.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.

12. MOTIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA REBAJAR EL IVA DE LAS MASCARILLAS.

Enlace a esta punto del orden del día: <https://youtu.be/ILUzoHdpr6o?t=3764>

El presente asunto queda sobre la mesa

13. MOTIÓN GRUPO SOCIALISTA PARA DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL LA FIESTA DE SAN ISIDRO DE MULA.

Enlace a esta punto del orden del día: <https://youtu.be/ILUzoHdpr6o?t=3801>

Conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de fecha 26 de noviembre de 2020, se plantea al Pleno como moción conjunta la siguiente:

Exposición de motivos:

La celebración de San Isidro Labrador es una arraigada tradición en nuestro municipio, habiendo constancia documental de la misma desde 1955.

En sus comienzos la Hermandad de Labradores en colaboración con el Consistorio Muleño eran los encargados de organizar los festejos relacionados con la celebración de la fiesta en honor a San Isidro: Procesión con la imagen del Santo Labrador, ofrenda de alimentos, muestras callejeras de folklore ofrecidas por el Grupo de Coros y Danzas, desfile de carrozas y lectura de Bando Huertano.



e01471c7911c0bd9a07e500010c11L

Documento firmado por: JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Cargo: Secretario General	Fecha/hora: 28/01/2021 12:18
--	------------------------------	---------------------------------



Poco a poco la población comenzó a implicarse creando Peñas y Grupos de Folklore, por lo que en nuestro Municipio, pudimos vivir un resurgimiento de esta tradición.

Actualmente contamos con una fiesta digna de mención a nivel regional, gracias al trabajo y el esfuerzo de la Hermandad de Labradores, peñas y Asociaciones Folkloricas así como de la labor encomiable que se realiza desde el Ayuntamiento de Mula, también la ciudadanía es parte implicada celebrando con entusiasmo la Fiesta de San Isidro llenando las calles de Mula de música, color y alegría durante la conmemoración de esta tradicional Fiesta.

Desde su origen y hasta el día de hoy, podemos observar cómo cada año crece el número de Peñas Huertanas, así mismo se ha visto incrementado el número de visitantes de otros Municipios de la Región de Murcia.

Si bien, cabe destacar la renovada visión que aportan las Carpas que se instalan en el Parque Cristóbal Gabarrón así como el Concurso de gachasmigas organizado por la Hermandad de Labradores, y las muestras de nuestro folklore realizadas durante todo el fin de semana por las distintas Asociaciones cuya labor, esfuerzo y perseverancia están consiguiendo que nuestro tradicional folklore no se pierda con el paso del tiempo. Por todas estas aportaciones se ha logrado que la fiesta en honor a San Isidro Labrador de Mula tenga su propia identidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mula, presenta para su debate y posterior aprobación por el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN:

ÚNICO: El Pleno del Ayuntamiento de Mula se compromete a trabajar conjuntamente por la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional a la fiesta de San Isidro de Mula, emprendiendo las actuaciones necesarias para que en 2021, una vez que se cumpla el requisito temporal que impone el Decreto de Turismo, se presente el expediente necesario para conseguir la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional nuestro Bando Huertano de San Isidro

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/01/2021 12:18



14. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RESTABLECIMIENTO DE LA MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL Y DOTACIÓN DE RECURSOS PARA ATENCIÓN EDUCATIVA A DISTANCIA.

Enlace a esta punto del orden del día: <https://youtu.be/ILUzoHdpr6o?t=4153>

El presente asunto queda sobre la mesa

* * *

15. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA MODIFICAR LA LEY ORGÁNICA DE MODIFICACIÓN DE LA LOE.

Enlace a esta punto del orden del día: <https://youtu.be/ILUzoHdpr6o?t=4153>

El presente asunto queda sobre la mesa

* * *

16. MOCIÓN CONJUNTA EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

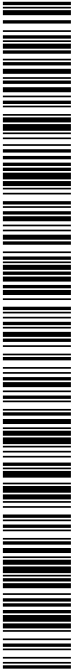
Enlace a esta punto del orden del día: <https://youtu.be/ILUzoHdpr6o?t=4183>

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Igualdad y Juventud, de 25 de noviembre de 2020, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente moción conjunta:**

En el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer, desde el Ayuntamiento de Mula volvemos a manifestar una vez más nuestro rechazo y condena a la violencia de género, recordando especialmente, la pérdida de Rosalía y Saloua, a las que injustamente en este año 2020 se les arrebató la vida a manos de sus agresores en la Región de Murcia.

En este 2020 se cumplen 20 años de la designación de esta fecha por Naciones Unidas como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Fecha clave que debe servirnos, no solo para la reflexión por parte de toda la sociedad, sino también para seguir impulsando una renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, con el fin de seguir luchando contra esta clara vulneración de los derechos humanos a nivel mundial.

Siguen siendo demasiadas las mujeres que aún hoy sufren violencia sólo por el mero hecho de ser mujer. Un total de 1.074 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o ex parejas desde el año 2003. En lo que llevamos de 2020, han sido asesinadas 41 mujeres y 3 niños por la violencia de género. Más de un tercio de las mujeres de la Región de Murcia han sufrido acoso sexual en algún



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/01/2021 12:18



momento de su vida, según la última macroencuesta sobre la Violencia contra la Mujer, realizada por el Ministerio de Igualdad. Este estudio desvela que en la esfera de las relaciones de pareja, la forma de dominación machista más extendida es la violencia de control psicológica, con un 24,6% de mujeres murcianas afectadas. Seguida por la violencia emocional con un 21% y la violencia económica, con un total de 7,9% de mujeres acosadas.

La violencia contra las mujeres es estructural e histórica. Se encuentra presente en todos los países y culturas, independientemente del nivel educativo y la posición social. Mujeres con discapacidad, matrimonios forzosos o en edades tempranas, mutilación genital femenina...Y no debemos olvidar la doble discriminación de las inmigrantes sin recursos, que vienen buscando un futuro mejor y que muchas veces acaban atrapadas en las redes de prostitución, víctimas de explotación sexual y trata de personas, cuando no como trabajadoras explotadas, sueldos miserables, y condiciones inhumanas. Esta violencia constituye la vulneración más extendida de los derechos humanos en el mundo y su origen radica en la discriminación que sufren las mujeres respecto de los hombres. La violencia machista no debe tener cabida en la sociedad que aspiramos ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro por el mero hecho de ser mujeres.

Para eso necesitamos el compromiso individual de la ciudadanía, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de la sociedad todos los días del año. La colaboración de los hombres desempeña un papel importante en el fomento de la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Este 2020 está marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica. Situación, que vuelve a evidenciar las desigualdades de género que sostienen a un sistema que no protege, ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres. La situación de confinamiento, las limitaciones a la movilidad y las consecuencias de las medidas tomadas para hacer frente al coronavirus, han intensificado violencias machistas ya que muchas mujeres y niños y niñas se han encontrado encerrados con sus maltratadores en una especial situación de vulnerabilidad e incertidumbre. Según los datos del Ministerio de Igualdad, las llamadas al número 016 se han incrementado en el mes de abril un 60% con respecto a abril de 2019, y las consultas online se han incrementado ese mismo mes casi un 600% comparado con abril del año anterior.

Asimismo, la pandemia del COVID-19 ha resaltado las diferentes brechas de género que siguen existiendo en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Durante este periodo, las mujeres han sido las protagonistas, tanto en el ámbito sanitario —siendo ellas la inmensa mayoría de personas trabajadoras— como en el ámbito de los cuidados, viviendo situaciones de precariedad y riesgo para las empleadas de hogar y atención domiciliaria.

Por estos motivos, sería esencial visibilizar que, pese a las circunstancias de la crisis sociosanitaria a la que nos estamos enfrentando, no se suspendan o eliminen los programas y recursos para la erradicación de la violencia de género o machista.



e01471c79111c0b09a07e500010c11L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/01/2021 12:18



Por otro lado, se estima que la nueva crisis económica va a afectar más a las mujeres más vulnerables que, en muchos casos, dependen económicamente de sus parejas. Por ello, las políticas que se pongan en funcionamiento deben aplicar la perspectiva de género como herramienta de análisis que nos permita introducir cambios reales y concretos hacia la construcción de una sociedad igualitaria. Algo que debería estar presente en cualquier plan de reconstrucción para evitar un retroceso en los derechos adquiridos.

A esta situación de crisis, se suman otras que describen una realidad preocupante, como es la situación de las y los menores ante las violencias machistas por ello educar en la infancia, desde las edades más tempranas, en una cultura centrada en la resolución pacífica de conflictos, la educación emocional, fomentar la empatía y desarrollar una autoestima equilibrada, son principios que favorecen la desaparición de los prejuicios de género que se gestan en edades muy tempranas. Eliminar los estereotipos en algunas ocasiones transmitidos por el machismo y desterrar mitos son objetivos de la coeducación, y una vacuna contra las violencias machistas.

Una sociedad decente exige avanzar hacia una sociedad segura y libre de violencia hacia las mujeres, que garantice una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia, así como a sus hijos e hijas, generando los mecanismos necesarios para conseguirlo.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia machista, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los agresores y a quienes le dan cobertura política e institucional. Además, es preciso exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y menores víctimas de la violencia machista, y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.

Por todo lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Mula presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

- 1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Mula con la igualdad de género, los derechos de las mujeres y la erradicación de cualquier tipo de violencia contra las mujeres.*
- 2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Integral contra la Violencia de Género de 28 de Diciembre de 2004, instando al Gobierno de España a incluir las violencias contra las mujeres fuera del ámbito de la pareja o expareja, que se incorpore la violencia sexual, laboral, institucional y la prostitución como violencia de género.*
- 3. Instar al Gobierno de España a que se desarrolle una Ley Integral para luchar contra la Trata de Seres Humanos, que además de prevenir y perseguir esta lacra y a las redes de delinquentes que se lucran con esta «esclavitud moderna», contenga un plan de integración para las miles de víctimas, la mayor parte mujeres y niñas, aún sin cuantificar en el Estado español, que es uno de los principales destinos europeos de las migrantes captadas por las redes para ejercer la prostitución.*



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/01/2021 12:18



4. *Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género en el marco de las competencias locales así como su seguimiento.*
5. *Dotar de los recursos económicos adecuados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.*
6. *Promover acciones de prevención, sensibilización, difusión, acerca de la Violencia de Género en mujeres mayores de 65 años destinadas a mejorar el conocimiento de sus derechos y de los servicios disponibles para atenderlas.*
7. *Reforzar las medidas dirigidas atención a las mujeres que viven en el mundo rural, aumentando el número de recursos especializados de atención de forma coherente con la realidad rural y la distribución geográfica. Adaptación de las campañas de prevención y sensibilización a sus necesidades.*
8. *Impulsar la colaboración con las entidades y asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista.*
9. *Intensificar y adaptar todos los recursos de los que dispone el Ayuntamiento relacionados con atención a víctimas de violencia machista durante la pandemia.*
10. *Combatir los posicionamientos políticos que propugnen la negación de la existencia de la violencia de género o rechace la validez de las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.*
11. *Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.*

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

- *Ruegos y preguntas grupo Izquierda Unida: <https://youtu.be/ILUzoHdpr6o?t=4865>*
- *Ruegos y preguntas grupo Partido Popular: <https://youtu.be/ILUzoHdpr6o?t=5193>*
- *Cierre Sesión Sr. Alcalde-Presidente: <https://youtu.be/ILUzoHdpr6o?t=6917>*

* * *

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 21:00 horas, de lo que, como Secretario, certifico mediante firma electrónica.

* * *



e01471c7911c0bd9a07e500010c11L

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/01/2021 12:18



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Ordinario_01-12-2020.mp4
Enlace:	http://www.mula.es/videoacta/Pleno_Ordinario_01-12-2020.mp4
Resumen digital SHA-512:	A659E3D7207A71465BFFDE1A6E039B57BA54137F89DC7EEF4E004DA E02A0CA0ADBAAACA8E941E2757CC8798C0C6F375250F6D69533E145 D9354D74B3F883832B



e01471c7911c0bda07e500010c11L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	28/01/2021 12:18